Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CD Nº 19/2011 - ID Nº 221.635 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS"

ADENDA Nº 01/2011

Pilar, 10 de Junio de 2011

Señores
Proveedores

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones ANEXO3 –REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, quedando vigente como sigue:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*	CANT. REQUERIDA
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	- **Lector biométrico multimedia color con lector de tarjetas de proximidad incorporado para control de asistencia y apertura de puertas.** **Características requeridas:** - Sistema autónomo. - Lectura de huellas digitales (capacidad de lectura de los diez dedos de la mano), lectura de códigos y/o tarjetas de proximidad. - Conexión de red Ethernet TCP/IP, RS 232/485 y PEN Drive. - Batería interna en caso de cortes en la energía eléctrica. - Sistema de audio y luces LED que indican como operar el equipo. - Capacidad de huellas: 3.000. - Capacidad de almacenamiento: 100.000. - Capacidad de conversión de datos recolectados a formato TXT. - Señal wiegand: entrada y salida. - Funciones standard: batería interna, antipassback, SMS. - Funciones opcionales: mifare, HID, workcode, webserver. - Pantalla: TFT de 3". - Alimentación: 12 VDC 3A. - Temperatura de operación: 0% - 45%. - Humedad relativa: 20% - 80%. - Dimensiones (al*an*p)mm.: 210x157x50 **La oferta de incluir:** • Fuente de alimentación 12 VDC 03 AMP. • Software para control y administración de asistencia. • Instalación, configuración y puesta en funcionamiento para su utilización. El oferente deberá prever en su oferta toda erogación necesaria. • Capacitación y adiestramiento del funcionarios de la Institución, responsables del área de personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. • Garantía de un año contra todo defecto de fabricación.	4

Atentamente.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES